

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL SANTA LUCIA LA REFORMA,
TOTONICAPAN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

**TESORERIA MUNICIPAL SANTA LUCIA LA REFORMA,
TOTONICAPAN**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	14
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	66
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	66



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0294-2021, de fecha 16 de julio de 2021, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19; todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas contables consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común, 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo, y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias



Corrientes del Sector Público. Egresos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Área del especialista

Se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, mediante Providencia-DAS-08-0342-2021, de fecha 21 de marzo de 2022.

Limitaciones al alcance

En la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos



Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q3,045,243.40, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Santa Lucía la Reforma (pagadora), una Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2021 (Q)
1	3617003912	Municipalidad de Santa Lucía La Reforma, Totonicapán	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3,045,243.40
2	3617004131	Municipalidad de Santa Lucía La Reforma, Totonicapán	Crédito Hipotecario Nacional	00.00
TOTAL				3,045,243.40

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2021 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q1,629,686.71; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada no es razonable, derivado que se estableció la deficiencia: Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo de Q17,905,471.97; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q2,593,359.96; de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.02 Maquinaria y Equipo de construcción, 1232.03 De Oficina y Muebles, 1232.06 De Transporte, por un valor de Q312,240.00 se verificó que los saldos de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada no son razonables, derivado que se establecieron las deficiencias: Deficiencias en el Libro de Inventarios y Falta de seguro para vehículos.



Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q94,874,045.90; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada no es razonable, en virtud que existen proyectos terminados y liquidados que no han sido reclasificados.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q16,646,184.35; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q5,153,470.00 se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General un saldo de Q5,602,605.56; en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, según muestra seleccionada y evaluada el saldo de esta cuenta es razonable.

Pasivo

Documentos a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo, presenta un saldo acumulado de Q2,070,432.62.; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de



Q238,744,217.08. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, por la cantidad de Q23,737,112.73, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Egresos

Ingresos

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q780,330.86; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q713,482.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable; sin embargo, se estableció la deficiencia: Deficiencias en el control y registro de Recibos de Ingresos Varios, Formas Oficiales 31-B.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q2,071,846.05; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021,



la cantidad de Q2,263,113.73; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q1,374,649.77; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada no es razonable, en virtud que se estableció la deficiencia Envío Extemporáneo de Copias de Contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Depreciación y Amortización

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, ascendió a la cantidad de Q6,436,678.52; evidenciándose en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría debido a que los gastos no corresponden a este período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de esta cuenta.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 55-2020, de fecha 26 de noviembre de 2020.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q13,865,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q21,237,043.00, para un presupuesto vigente de Q35,102,043.00, percibiéndose la cantidad de Q27,821,514.60 (79.% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q13,865,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q21,237,043.00, para un presupuesto vigente de Q35,102,043.00, ejecutándose la cantidad de Q27,565,771.62, (79% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.01-2022 de fecha 03 de enero del 2022.



Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q21,237,043.00 y transferencias por un valor de Q6,117,737.44, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2021, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
13-2021	27/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo, Tonicapán, Municipalidad de Santa Lucia la Reforma y Cocode Aldea Pamaría	Ampliación escuela primaria paraje Pacorral, Aldea Palmaría, Santa Lucia la Reforma, Tonicapán	510,000.00
14-2021	27/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo, Tonicapán, Municipalidad de Santa Lucia la Reforma y Cocode Cantón San Luis Sibila	Mejoramiento escuela primaria paraje Paviolin, Cantón San Luis Sibila, Santa Lucia La Reforma, Tonicapán	632,500.00
15-2021	27/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo, Tonicapán, Municipalidad de Santa Lucia la Reforma y Cocode Cantón Gualtux	Mejoramiento escuela primaria paraje Paquix, Canton Gualtux, Santa Lucia La Reforma, Tonicapán	707,500.00
16-2021	27/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo, Tonicapán, Municipalidad de Santa Lucia la Reforma y Cocode Cantón Sacasiguan	Mejoramiento escuela primaria paraje Chuicarnat, Cantón Sacasiguan, Santa Lucia La Reforma, Tonicapán	707,500.00
17-2021	27/05/2021		Mejoramiento escuela primaria paraje	707,500.00



		Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán, Municipalidad de Santa Lucia la Reforma y Cocode Paraje Tzanxan, Aldea Pamaría	Tzanxan, Aldea Pamaría, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	
18-2021	27/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán, Municipalidad de Santa Lucia la Reforma y Cocode Cantón Patulup	Ampliación sistema de agua potable paraje Cacuben, Cantón Patulup, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	1,307,500.00
19-2021	27/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán, Municipalidad de Santa Lucia la Reforma y Cocode Cantón Gualtux	Construcción sistema de agua potable Paraje Paxan, Cantón Gualtux, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	4,007,500.00
20-2021	27/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán, Municipalidad de Santa Lucia la Reforma y Cocode Cantón Oxlajuj	Construcción sistema de agua potable centro cantón Oxlajuj, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	2,643,610.00
21-2021	28/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán, Municipalidad de Santa Lucia la Reforma y Cocode Cantón Chiguan	Mejoramiento camino rural paraje Choalimon, Cantón Chiguan, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	Q465,253.00
22-2021	28/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán, Municipalidad de Santa Lucia la Reforma y Cocode Cantón San Luis Sibila	Mejoramiento camino rural centro cantón San Luis Sibila, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	807,500.00
25-2021	13/12/2021	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán, Municipalidad de Santa Lucia la Reforma y Cocode Cantón San Luis Sibila	Mejoramiento camino rural Colonia La Esperanza, Cantón Oxlajuj, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	507,360.00
26-2021	13/12/2021	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán, Municipalidad de Santa Lucia la Reforma y Cocode Cantón San Luis Sibila	Mejoramiento camino rural Paraje Chuwisanta Lucia, Cantón Oxlajuj, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	505,600.00
27-2021	13/12/2021	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán, Municipalidad de Santa Lucia la Reforma y Cocode Cantón San Luis Sibila	Mejoramiento camino rural centro cantón Chiguan, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	507,360.00
28-2021	13/12/2021	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán, Municipalidad de Santa Lucia la Reforma y Cocode Cantón San Luis Sibila	Mejoramiento calle principal aldea Pamaría Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	507,360.00
31-2021	20/12/2021	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán, Municipalidad de Santa Lucia la Reforma y Cocode Cantón San Luis Sibila	Mejoramiento camino rural sector la torre, cabecera municipal, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	507,360.00
Total				15,031,403.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2021, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos



con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q36,000.00, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:

6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	3,000.00
Total	3,000.00

6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	33,000.00
Total	33,000.00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 49 concursos, finalizados anulados 3 y se publicaron 424 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2021.



De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor Q	Modalidad	Estatus
1	13896148	Adquisición de vehículo tipo pick-up doble cabina, para uso de la Municipalidad de Santa Lucia La Reforma, Totonicapán.	260,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
2	14898497	Mejoramiento Camino Rural Centro Cantón San Luis Sibila, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	807,004.80	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
3	14814633	Mejoramiento Escuela Primaria Paraje Chuicarnat, Cantón Sacasiguan, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán.	707,218.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
4	14812746	Construcción Sistema de Agua Potable Paraje Paxan, cantón Gualtux, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán.	4,004,315.00	Licitación (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor Q	Modalidad	Estatus
1	E491135025	Pago por elaboración del perfil del proyecto productivo de gallinas ponedoras con acción en Aldea Oxlajuj Y Aldea Pamaría del Municipio De Santa Lucia La Reforma, Totonicapán, para Cooperativa Integral Agrícola Nueva Esperanza Pamaría Responsabilidad Limitada Coanepa, R.L.	24,998.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E488279860	Motocicleta marca honda. Línea xr150l, modelo 2021, motor kd07e-2314458, chasis ltmkd1198m5112252, color blanco rojo negro franjas multicolor, asientos 2, cilindros 1, vin ltmkd1198m5112252, para uso municipal.	21,705.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E489103774	Mejoramiento camino rural De Santa Lucia La Reforma Hacia Momostenango	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
4	E486249786	Realizar la planificación del proyecto denominado: Mejoramiento Escuela Primaria Paraje Tzancorral, Canton Gualtux, Santa Lucia La Reforma Totonicpan. Snip No. 276364	24,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E483339024	Pago de 80 lámparas tipo canasta con bombilla led, 40w y 40 brazos para lámpara tipo canasta	24,582.80	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E483812935	Servicios profesionales de asesoría jurídica, en la Municipalidad De Santa Lucia La Reforma, Totonicapán, según contrato no.02-2021.	44,274.04	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



Se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, que se hacen ver en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- El Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020.
- El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal



(MAFIM).

- El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas.
- El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, actualizaciones incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Señor
Pedro (S.O.N.) Osorio Quinillo
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

En la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) TESORERÍA MUNICIPAL SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. ANGELA IMELDA DE LEÓN ZACARÍAS
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE MARIO ICAL RAX
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt



ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.6, Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso.



Estados financieros

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 30/12/2021
 Hora: 15:15:48
 Usuario: FAUSTO UZ

Balance General
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrado
 Al 31/12/2021

SEAF: SICDIS-GI
 MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA LA REFORMA
 DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
 Clasificación Institucional: 11100000



ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1112 ACTIVO DISPONIBLE	3,090,234.49	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	27,378.49
Total de ACTIVO DISPONIBLE	3,090,234.49	2115 Cuentas del Personal a Pagar	27,378.49
1120 ACTIVO ENajERIBLE	6,814.53	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	27,378.49
1125 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	6,814.53	Total de PASIVO CORRIENTE	27,378.49
1130 Anticipo	0.00	2300 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO ENajERIBLE	6,814.53	2310 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	2,079,415.62
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,097,049.02	2311 Documentos a Pagar a Largo Plazo	2,079,415.62
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	6,907,283.51	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	2,079,415.62
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	2,079,415.62
1210 PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPO (NETO)	17,990,401.97	Total de PASIVO	2,106,794.04
1215 Propiedad y Planta en Operación	2,490,099.96	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1216 Maquinaria y Equipo	2,078,003.58	3100 PATRIMONIO NETO	
1217 Terrenos y Terrenos	94,924,041.96	3110 Patrimonio Municipal	4,856,281.15
1218 Construcciones en Proceso	97,489.09	3112 Reservas Acumuladas de Ejercicios Anteriores	489,694,273.26
1219 Otros Activos Fijos	16,444,144.29	3111 Transacciones y Contribuciones de Capital Recibidas	203,242,317.64
1220 Bienes de Uso Común		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	4,856,281.15
Total de PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPO (NETO)	17,990,401.97	Total de PASIVO CORRIENTE	27,378.49
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	17,990,401.97	Total de PASIVO NO CORRIENTE	2,079,415.62
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	17,990,401.97	Total de PASIVO	2,106,794.04
Total de ACTIVO	19,087,685.49	Total de PASIVO + Patrimonio	19,087,685.49

[Handwritten signature and stamp]
 Director de Auditoría
 Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
 Presidente Municipal
 Santa Lucia La Reforma, Totonicapan





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA LA REFORMA
 DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
 Clasificación Institucional: 12100807

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 10/01/2022
 Hora: 15:16:10
 R00815271.rpt

Usuario: FAUSTO UZ

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2021 al 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,338,401.87
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,338,401.87
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	45,651.00
5112	Impuestos Indirectos	45,651.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,166,559.09
5122	Tasas	780,330.86
5123	Contribuciones por mejoras	2,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	232,800.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	151,428.23
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	713,482.00
5142	Venta de Servicios	713,482.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	86,863.73
5161	Intereses	74,905.73
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	11,958.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,071,846.05
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,071,846.05
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	254,000.00
5182	DONACIONES EN ESPECIE	254,000.00
6000	GASTOS	10,341,743.02
6100	GASTOS CORRIENTES	10,341,743.02
6110	GASTOS DE CONSUMO	10,074,442.02
6111	Remuneraciones	2,263,113.73
6112	Bienes y Servicios	1,374,649.77
6113	Depreciación y Amortización	6,436,678.52
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	16,800.00
6124	Otros Alquileres	16,800.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	214,501.00
6142	Otras Pérdidas	214,501.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	36,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	3,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	33,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-6,003,341.15












MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA LA REFORMA

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN

MUNICIPALIDAD DE: SANTA LUCÍA LA REFORMA DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	13,865,000.00	21,237,043.00	35,102,043.00	27,821,514.60
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	35,800.00	7,057.00	42,857.00	45,651.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	238,300.00	913,483.36	1,151,783.36	1,166,559.09
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	31,010.09	75,619.91	106,630.00	124,235.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	584,600.00	20.00	584,620.00	589,247.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,000.00	64,845.42	65,845.42	86,863.73
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,176,684.66	0.00	2,176,684.66	2,071,846.05
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,797,605.25	16,331,251.32	27,128,856.57	23,737,112.73
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	3,844,765.99	3,844,765.99	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	13,865,000.00	21,237,043.00	35,102,043.00	27,565,771.62
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,030,974.75	1,375,176.85	4,406,151.60	3,768,953.50
11	PREVENCION DE LA DESNUTRICION CRONICA	198,871.45	8,000.00	206,871.45	190,616.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3,251,220.00	9,299,308.11	12,550,528.11	11,431,024.75
13	PREVENCION DE LA MORTALIDAD	0.00	222,050.00	222,050.00	220,959.00
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	1,859,800.00	5,050,403.55	6,910,203.55	4,848,305.17
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	2,782,590.69	1,598,006.89	4,380,597.58	1,740,519.55
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	30,200.00	105,375.00	135,575.00	124,848.14
23	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTRAMA	2,003,851.43	2,800,089.60	4,803,941.03	3,754,420.83
30	RESTAURACION.PRESERVACION Y PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL	0.00	778,633.00	778,633.00	778,633.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	707,491.68	0.00	707,491.68	707,491.68
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				255,742.98

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

27,821,514.60

EGRESOS EJECUTADOS

27,565,771.62

superavit/deficit presupuestario

255,742.98

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Lucía La Reforma, del Departamento Totonicapán, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2021, Periodo de 1 de enero al 31 de diciembre-2021, Con un SUPERAVIT Presupuestario de Doscientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos Quetzales con 98/100.

f. DIRECTOR DE AFIM

AUDITOR INTERNO

Alcalde Municipal



Notas a los estados financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2021 MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 50 de la ley decreto 101-97, artículo 30 de sus reformas Decreto 13-2013 y artículo 51 de su reglamento. Decreto 540-2013. Resolución 13-2008 emitido por la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar dentro de los dos primeros meses del siguiente ejercicio fiscal los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Santa Lucia la Reforma, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2010 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema –SICOIN GL, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



Gobierno Municipal
2020 - 2024

Trabajemos Juntos!

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA LA REFORMA

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

NOTA No. 6**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en el Banco De Desarrollo Rural (BANRURAL), las cuales están conformadas por fondo común y obras.

cuenta de bancos ascendió a Q. 3,045,243.40. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2021.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2021
Banco de Desarrollo Rural	3617003912	Cuenta Única del Tesoro Municipal Santa Lucia la Reforma	Q. 3,045,243.40
Banco de Desarrollo Rural	3617004131	Municipalidad de Santa Lucia la Reforma	Q. 0.00
	Total		Q. 3,045,243.40

NOTA No. 7**Cuentas a Cobrar a Corto Plazo (Cuenta Contable 1131)**

Refleja un saldo de Q.6,815.55 un registro contable con expediente No.9 de fecha 28/03/2012 por faltante de posesión del ministerio Publico del departamento de Totonicapán correspondiente al año 2007.

NOTA NO. 8**Anticipos (Cuenta Contable 1133)**

Registra el Saldo por anticipos efectuados a contratistas que ejecutan proyectos para la Municipalidad.

No.	NO. DE CONTRATO	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO AL 31/12/2021
1	13-2010	5	MEJORAMIENTO CALLE 0 CALLE ZONA 4, FRENE ESCUELA URBANA MIXTA, CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q2,484.80
2	012-2010	6	MEJORAMIENTO CALLE 0 AVENIDA ZONA 3, FRENTE A POLICIA NACIONAL CIVIL, CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q3,223.40
3	14-2010	7	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE PAQUIX CANTON GUALTUX, SANTA LUCIA LA REFORMA	Q750.01
4	010-2011	23	AMPLIACION CENTRO DE CAPACTACION PARA MUJERES, CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q88,000.00
5	009-2011	24	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE XOLTACAJ FASE II, CANTON OXLAJUJ, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q789.68
6	001-2012	27	MEJORAMIENTO CAMINO XECANCHELAJ CANTON CHIGUA, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q13,430.95
7	012-2012	88	AMPLIACION INSTITUTO BASICO, CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q600.20
8	14-2012	49	AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS PARAJE CHUACHIOJ CANTON. GUALTUX, SANTA LUCIA LA REFORMA	Q500.03
9	18-2013	62	CONSTRUCCION EDIFICION (S) MUNICIPAL Y MERCADO CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q0.01
10	13-2013	65	MEJORAMIENTO 2DA CALLE ZONA 2 CABECERA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q2,182.36



Gobierno Municipal
2020 - 2024

Trabajemos Juntos!

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA LA REFORMA

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

11	010-2013	67	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, PARAJE XESACLAC, CANTON CHIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q1,756.25
12	16-2013	70	CONSTRUCCION CENTRO TURISTICO, CANTON CHIGUAN SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q600.01
13	17-2013	71	AMPLIACION INSTITUTO BASICO, CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q480.20
14	19-2013	73	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, CENTRO ALDEA PAMARIA, SANTA LUCIA LA REFRMA, TOTONICAPAN	Q400.20
15	21-2013	77	AMPLIACION REDES Y LINEAS DE DISTRIBUCION PARAJE PARRAJAJ, CANTON ICHOMCHAJ, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q600.20
16	001-2014	81	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE PACORAL ALDEA PAMARIA, SANTA LUCIA LA REFORMA	Q8,225.00
17	002-2014	87	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO BELLA VISTA CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q500.20
18	003-/2014	82	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CACUBEN CANTON PATULUP, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q500.20
19	004-2014	84	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION AGRICOLA PARAJE TZANSIGUAN CANTON CHIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q500.10
20	005-2014	83	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE PIEDRA TAMBOR CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q500.20
21	006-2014	86	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE XEJUYUP, ALDEA PAMARIA, SANT LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q880.40
22	007-2014	85	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHOALIMON CANTON ARROYO SAN JUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q500.20
23	008-2014	35	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARAJE JOCOTE SECO CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q600.20
24	010-2014	89	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD, CENTRO PAXAN CANTON GUALTUX SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q5,259.12
25	.09-2014	92	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE VI PARAJE CENTRO ICHOMCHAJ CANTON ICHOMCHAJ, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q103,395.50
26	13-2014	91	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR PARAJE CHUICARNAT CANTON SACASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q600.20
27	22-2013	76	ELABORACION DE ESTUDIO TECNICO DE DESECHOS SOLIDOS, CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q21,225.00
28	.11-2014	90	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, PARAJE CHOALIMON CANTON CHIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q500.10
29	.12-2014	93	AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION, PARAJE PACHOJOP, CANTON ICHOMCHAJ, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q600.20
30	.01-2015	94	AMPLIACION CAMINO RURAL PARAJE TZANCORRAL, CANTON GUATUX, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN,	Q248,000.00
31	.03-2015	95	AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CENTRO CANTON GUALTUX, TOTONICAPAN	Q1,946.00
32	.04-2015	96	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD CANTON ICHOMCHAJ, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q1,721.60
33	.09-2015	98	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE CENTRO INCHOMCHAJ, CANTON ICHOMCHAJ, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q2,070.00
34	.07-2015	99	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PABUR, CANTON OXLAJUI, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q1,601.55
35	.08-2015	100	MEJORAMIENTO CALLE 0 AVENIDA ZONA 2 CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q1,592.32
36	.06-2015	101	AMPLIACION CAMINO RURAL FASE III, CENTRO CANTON CHIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q1,622.60
37	.05-2015	102	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD PARAJE PAMOCHEN, ALDEA PAMARIA SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q1,701.55
38	.12-2016	114	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PATULUP, CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q966.90
39	.09-2017	126	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE PATZITE, CANTON SACASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q3,461.09
40	18-2018	139	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE TZANSIGUAN, CANTON ICHOMCHAJ, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN.	Q1,402.33
41	16-2018	140	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE CHUICUTZ, CANTON SACASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q1,375.00



Gobierno Municipal
2020 - 2024

Trabajemos Juntos!

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA LA REFORMA

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

42	.11-2018	134	MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q2,220.70
43	13-2018	136	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUACHIOJ, CANTON GUALTUX, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q2,899.16
44	.09-2018	131	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CENTRO ARROYO SAN JUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q1,421.60
45	15-2018	137	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE XOLTACAJ, CANTON OXLAJUJ, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q1,334.60
46	.08-2021	170	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUICARNAT, CANTON SACASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q 10,193.60
47	.07-2021	172	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE PAVOLIN, CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q 125,810.07
48	.10-2021	173	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE TZANXAN, ALDEA PAMARIA, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q 141,260.06
49	.11-2021	174	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PACORRAL, ALDEA PAMARIA, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q 32,872.50
50	.16-2021	175	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE PAXAN, CANTON GUALTUX, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q 100,863.00
51	.13-2021	178	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHOALIMON, CANTON CHIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q 58,656.50
52	.12-2021	179	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CENTRO CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q 21,400.96
53	.18-2021	181	ONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRO CANTON OXLAJUJ, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q 14,491.63
54	.17-2021	182	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE CACUBEN, CANTON PATULUP, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q 14,398.11
55	.19-2021	183	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE PATZAQ, CANTON ICHOMCHAJ, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q 39,900.06
56	.20-2021	184	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE PAMOCHEN, ALDEA PAMARIA, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q 39,900.30
57	.21-2021	185	MEJORAMIENTO PARQUE CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	Q 495,018.00
TOTAL:				Q 1,629,686.71

NOTA No. 9 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 135,056,058.53** Registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 94,874,045.90, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 24,959,716.80 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 69,914,329.10 En la cuenta 1230 Propiedad, planta y Equipo se tienen cuadradas las cuentas a excepción de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo. Se está dando el seguimiento respectivo para la depuración por falta de actualización en administraciones anteriores y esto conlleva a procesos de revisiones que atrasan la agilización de la depuración





MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA LA REFORMA

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1	Edificio e instalaciones	Q. 17,905,471.97
1232.1	De Producción	Q. 21,490.00
1232 3	De Oficina y Mueble	Q. 568,054.36
1232 5	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 127,228.02
1232 6	De transporte	Q. 1,872,587.58
1232 7	De Comunicaciones	Q. 4,000.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 2,979,513.35
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 24,959,716.80
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 69,914,329.10
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 57,483.00
1238.00	Bienes de Uso Comun	Q. 16,646,184.35
	TOTAL	Q. 135,056,058.53

NOTA No. 10

Activo Intangible Bruto (Cuenta Contable 1241)

Refleja el saldo de por un monto de Q. 5,602,605.56 lo cual refleja dos subcuentas Proyectos de Inversión Social y Bienes y Derechos Intangibles.

Proyectos de Inversión social			
SMIP	NOMBRE DEL SMIP	ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS	MONTO
519	RESTAURACION EDIFICIO MUNICIPAL Y PATRIMONIOS DEL MUNICIPIO SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	19 02 002 001 000	Q 146,729.15
520	SANEAMIENTO CALLE Y AVENIDAS PLAN DE ASEO AREA URBANA SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	12 02 001 001 000	Q 1,010,856.39
521	APOYO A LA EDUCACION DE NIVEL PRIMARIA Y BASICO, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	14 01 001 002 000	Q 611,598.06
522	RESTAURACION EDIFICIO EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	14 01 001 001 000	Q 78,050.00
523	DIAGNOSTICO ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA PROYECTOS MUNICIPALES DE SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	19 02 001 001 000	Q 472,980.00
537	APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	11 00 001 001 000	Q 129,745.00
538	RESTAURACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN AREA URBANA Y RURAL, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	12 01 001 001 000	Q 647,680.22





MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA LA REFORMA

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

539	RESTAURACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	12 02 002 001 000	Q	9,600.00
540	RESTAURACION CAMINO RURAL Y CARRETERAS SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	23 00 001 001 000	Q	1,210,755.60
541	APOYO A LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	21 04 001 001 000	Q	19,780.14
542	CAPACITACION ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	11 00 001 002 000	Q	60,871.00
551	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE (DOTACION DE TUBERIAS DE 6 PULGADAS) CABECERA MUNICIPAL SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	12 01 001 002 000	Q	70,950.00
564	RESTAURACION CAMINO RURAL EN DIFERENTES CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	23 00 001 002 000	Q	1,128,010.00
Total de Proyectos de Inversión social			Q	5,597,605.56
Bienes y Derechos Intangibles				
0	PAGO DE LICENCIA PARA DESARROLLO DE APLICACION PARA CONTROL DE PROGRAMAS	01 00 000 002 000 381	Q	5,000.00
TOTAL			Q	5,602,605.56

NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas al 31 de mes de diciembre 2021 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN DESCRIPCION VALOR

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	SALDO ANTERIORES	DEBITOS	CREDITOS	PENDIENTE POR PAGAR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 21,100.50	Q 120,421.64	Q 107,576.47	Q 8,255.33
122	Timbres y Papel Sellado	Q 1,440.00	Q 18,680.00	Q 18,680.00	Q 1,440.00
201	IGSS	Q 5,684.90	Q 80,182.17	Q 80,193.44	Q 5,696.17
202	Prima de Fianza	Q 1,700.01	Q 6,004.99	Q 4,839.89	Q 534.91
203	Impuesto sobre la Renta	Q 267.86	Q 3,362.62	Q 3,407.26	Q 312.50
205	ISR sobre Dietas	Q 2,400.00	Q 31,200.00	Q 31,200.00	Q 2,400.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q 1,142.07	Q 21,860.64	Q 22,587.06	Q 1,868.49
211	Retenciones Judiciales	Q -	Q -	Q 1,680.00	Q 1,680.00
125	Amortizacion Prestamos CHN	Q -	Q 44,139.25	Q 49,326.25	Q 5,187.00
				TOTAL:	Q 27,374.40





MUNICIPALIDAD DE
SANTA LUCIA LA REFORMA
 DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

Nota No. 12**DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)**

Convenio IGSS No. 2868/2017 por 60 cuotas mensuales, según acuerdo municipal no. 22-2020 punto cuarto.

FECHA	DESCRIPCION	SALDO ANTERIORES	PENDIENTE POR PAGAR
	Saldo Inicial		Q 2,741,924.30
28/01/2021	Cuota 43 Enero 2021	Q 55,957.64	Q 2,685,966.66
23/02/2021	Cuota 44 Febrero 2021	Q 55,957.64	Q 2,630,009.02
16/03/2021	Cuota 45 Marzo 2021	Q 55,957.64	Q 2,574,051.38
20/04/2021	Cuota 46 Abril 2021	Q 55,957.64	Q 2,518,093.74
27/05/2021	Cuota 47 Mayo 2021	Q 55,957.64	Q 2,462,136.10
21/06/2021	Cuota 48 Junio 2021	Q 55,957.64	Q 2,406,178.46
23/07/2021	Cuota 49 Julio 2021	Q 55,957.64	Q 2,350,220.82
27/08/2021	Cuota 50 Agosto 2021	Q 55,957.64	Q 2,294,263.18
21/09/2021	Cuota 51 Septiembre 2021	Q 55,957.64	Q 2,238,305.54
26/10/2021	Cuota 52 Octubre 2021	Q 55,957.64	Q 2,182,347.90
18/11/2021	Cuota 53 Noviembre 2021	Q 55,957.64	Q 2,126,390.26
20/12/2021	Cuota 54 Diciembre 2021	Q 55,957.64	Q 2,070,432.62
	TOTAL		Q 2,070,432.62

NOTA No. 13**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2021, asciende a la cantidad de Q. 238,744,217.08





MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA LA REFORMA

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

MES		APORTE 2020	CREDITO
	SALDO INICIAL		Q 215,007,104.35
ENERO		Q 3,131,061.88	218,138,166.23
FEBRERO		Q 1,273,174.25	219,411,340.48
MARZO		Q 821,551.84	220,232,892.32
ABRIL		Q 828,151.86	221,061,044.18
MAYO		Q 829,203.79	221,890,247.97
JUNIO		Q 1,368,931.82	223,259,179.79
JULIO		Q 2,051,107.03	225,310,286.82
AGOSTO		Q 2,120,810.68	227,431,097.50
SEPTIEMBRE		Q 2,672,813.65	230,103,911.15
OCTUBRE		Q 2,924,717.88	233,028,629.03
NOVIEMBRE		Q 1,733,764.81	234,762,393.84
DICIEMBRE		Q 3,981,823.24	238,744,217.08
TOTAL 3111		Q 23,737,112.73	238,744,217.08

NOTA No. 14

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante enero al 31 de diciembre 2021; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultado Acumulados de años anteriores Anteriores	Q. -89,498,273.20
Resultado del ejercicio	Q - 6,003,341.15



Gobierno Municipal
2020 - 2024

Trabajemos Juntos!

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA LA REFORMA

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

NOTA 15

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2021, son productos de la gestión municipal y transferencias corrientes Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como ingresos Tributarios, No tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 4,338,401.87.

NOTA 16

GASTOS (Cuenta Contable 6000)


Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2021, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 10,341,743.02



Selvin Roberto Delgado Flores
A.I. Director Financiero Municipal



Pedro Osorio Quintana
Alcalde Municipal



Lic. Santos Margarito Cos Mazariegos
Auditor Interno



Lic. Santos Cos Mazariegos
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 8,047





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Pedro (S.O.N.) Osorio Quinillo
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) TESORERIA MUNICIPAL SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Licda. ANGELA IMELDA DE LEON ZACARIAS
Coordinador Gubernamental



Lic. JORGE MARIO CAL RAX
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Pedro (S.O.N.) Osorio Quinillo
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas
2. Deficiencias en registro y control de inventarios
3. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones y a la normativa vigente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





- sobre eventos de compras y/o contrataciones.
4. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior
 5. Falta de seguro para vehículos
 6. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
 7. Falta de documentos de respaldo en el expediente de proyectos.

Guatemala, 09 de mayo de 2022.

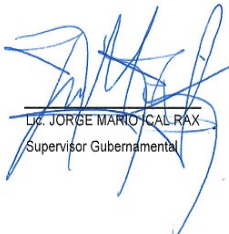
Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Licda. ANGELA IMELDA DE LEÓN ZARAS
Coordinador Gubernamental



Lic. JORGE MARIO CAL RAX
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se examinó una muestra de los contratos suscritos en la Municipalidad, bajo renglones presupuestarios: 022 Personal por Contrato, y 029 Otras remuneraciones de personal temporal; estableciéndose que fueron remitidos de forma extemporánea a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, siendo los siguientes:

No.	Contrato Administrativo No.	Fecha de Contrato	Fecha de Aprobación del Contrato	Fecha de Envío a CGC	Días de atraso en Presentación a CGC	No. Renglón
1	08-2021	4/01/2021	14/01/2021	4/05/2021	109	029
2	75-2021	22/03/2021	25/03/2021	26/05/2021	61	029
3	42-2021	1/03/2021	25/03/2021	28/05/2021	63	029
4	64-2021	1/03/2021	15/03/2021	4/04/2021	77	022

No.	Contrato Administrativo No.	Fecha de Contrato	Fecha de Aprobación del Contrato	Fecha de Envío a CGC	Días de atraso en Presentación a CGC	No. Renglón
1	22-2021	4/01/2021	14/01/2021	4/05/2021	107	029
2	17-2021	4/01/2021	14/01/2021	7/07/2021	137	029

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidos en el artículo 2, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal. "Artículo 2, establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren,



en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión, o terminación anticipada, resolución y nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa." Y artículo 3, establece: "El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior."

Causa

La Oficial II Secretaría Municipal, no veló por ingresar oportunamente, en la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, los contratos suscritos por la Municipalidad.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no dispone de forma oportuna, de la información de los contratos administrativos suscritos por la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Oficial II Secretaría Municipal, a efecto de cumplir con velar porque se envíen oportunamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, todos los contratos que se suscriban en la Municipalidad, de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante Oficio No. 14 Santa Lucia la Reforma, Totonicapán, -DAS-08-0294-2021, de fecha 19 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Carol Andrea Catalina Cac Chivalan, Oficial II Secretaría Municipal, quién manifiesta: "a) En el presente caso, el documento a que se refiere la Comisión Auditora se trata de seis Contratos Administrativos de Trabajo, de los cuales no fueron recepcionados en su debido tiempo por el sistema, por lo que se hace constar que dichos contratos fueron subidos al sistema del Portal de la Contraloría General de Cuentas, dando a conocer a que el sistema no recepción los contratos en el tiempo establecido por la ley. b) Asimismo también derivado a la Pandemia de la enfermedad denominada COVID 19, afectó a varias instituciones del Gobierno, principalmente a la Contraloría General de Cuentas, en los atrasos de registros de toda clase de documentos que se manejan esta Municipalidad. es decir que los Contratos Administrativos de Trabajo fueron subidos al Portal de la Contraloría, no se incurre ningún incumplimiento al acuerdo citado por la Comisión



Auditora. Hay que recordar que la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 2, considera el principio de seguridad jurídica en donde la Corte de Constitucionalidad reiteradamente ha sostenido que dicho principio debe interpretarse como la obligación que tienen las autoridades de observar dicho principio y respetar las leyes vigentes y principalmente la ley fundamental, en este sentido, no existiendo en la norma que indica la comisión auditora, el supuesto que también deben presentarse para su registro los mismos contratos, entonces no he incurrido en ninguna irregularidad legal. c) La comisión auditora imputa el hecho administrativo que yo, no presente dentro de los treinta días calendario los Contratos referido a la unidad respectiva de la Contraloría General de Cuentas de la Nación para su debido registro; sin embargo, hay que resaltar que la misma Comisión Auditora refiere que dicho plazo de presentación debe contarse luego de la aprobación de dicho contrato. legal que citan para el hallazgo, por lo que no he incumplido con el plazo establecido y este hallazgo es improcedente. d) Manifiesto que cumplí con subir el contrato durante el plazo de los 30 días que establece la ley, sin embargo, desconozco las razones de la Contraloría General de Cuentas del atraso de parte de ellos para su aprobación. Como evidencia de ello... capturas del gran atraso que realizan los empleados de la contraloría General de cuentas para la aprobación de contratos, y veo que es injusto que me sancionen por el atraso de ellos.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Oficial II Secretaría Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: que los contratos fueron subidos en su tiempo y que desconoce porque al sistema del Portal de la Contraloría General de Cuentas no los recepcionó en el tiempo establecido; al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que existe evidencia suficiente que no cumplió con lo establecido en la normativa legal aplicable, relacionado a subir los Contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contraloría General de Cuentas, además las pruebas presentadas corresponden a contratos del ejercicio fiscal 2022.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
OFICIAL II SECRETARIA MUNICIPAL	CAROL ANDREA CATALINA CAC CHIVALAN	2,800.00
Total		Q. 2,800.00



Hallazgo No. 2

Deficiencias en registro y control de inventarios

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en el Área de Inventario, de acuerdo a muestra seleccionada, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. En el libro de inventario no se anota la fecha de ingreso y número de factura de los bienes adquiridos, para su fácil localización, asimismo, no se detallan todas las características tales como: marcas, modelos, números de registro, etc., para su fácil identificación.
2. En las tarjetas de responsabilidad, descritas a continuación, se establecieron las siguientes deficiencias:

No. de Tarjeta	Responsable	Deficiencia
004	Secretaría Municipal	1. Los bienes cargados a la tarjeta no tienen código de identificación del bien.
005	Acceso a la Información Pública y Oficial I de Secretaria	1. Los bienes cargados a la tarjeta 3 no tiene código de identificación del bien. 2. Los bienes están bajo responsabilidad de una persona que ya no labora en la Municipalidad
006	Oficial II de Secretaría Municipal	1. Los bienes cargados a la tarjeta no tienen código de identificación del bien. 2. Bienes en mal estado
007	Oficial III de Secretaría Municipal	1. Los bienes cargados a la tarjeta no tienen código de identificación del bien. 2. Bienes en mal estado
010	Encargado de Presupuesto	1. Los bienes cargados a la tarjeta no tienen código de identificación del bien. 2. Bienes en mal estado
013	Técnico I Dirección Municipal de Planificación	1. Los bienes cargados a la tarjeta no tienen código de identificación del bien. 2. Bienes en mal estado
014	Técnico II Dirección Municipal de Planificación	1. Los bienes cargados a la tarjeta 3 no tiene código de identificación del bien. 2. Los bienes están bajo responsabilidad de una persona que ya no labora en la Municipalidad
016	Coordinador de Servicios Públicos Municipales	1. Los bienes cargados a la tarjeta no tienen código de identificación del bien. 2. Bienes en mal estado

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, Numeral 11. Inventarios, establece: "Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Alzas al Inventario: Para el control del



Inventario corresponde al Encargado asignado realizar el registro de un alza por la compra o adquisición de activos fijos y producto de donaciones en especie en el Libro de Inventario, así mismo el registro en la o las respectivas tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios quienes los utilizarán. Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del inventario, bienes que se encuentran en mal estado inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento... Tarjetas de responsabilidad. Para el registro, control y ubicación de los bienes, se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad, en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Se agregará al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no se hayan incluido en el Inventario. Todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en Inventarios y Tarjetas...”

Causa

El Encargado de Contabilidad, no elaboró oportuna y correctamente el libro de Inventario ni las Tarjetas de Responsabilidad con la debida identificación de los bienes en uso, asimismo, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó que los registros en el Libro de Inventario, se realizaran de forma adecuada, como tampoco, no verificó que se actualizaran las tarjetas de responsabilidad, de acuerdo a la normativa vigente y se registraran las alzas del período 2021.

Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de bienes municipales, al no mantener un control adecuado de los mismos en el libro de Inventario y en las tarjetas de responsabilidad, que permita su fácil y adecuada identificación.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado de Contabilidad, a efecto supervise que los registros del Libro de Inventario, se realicen de forma adecuada, y verifique que las tarjetas de responsabilidad, se actualicen oportunamente, y se registren los ingresos, traslados y bajas del inventario, así como los datos necesarios para la fácil identificación de los bienes municipales.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 16 Santa Lucía la Reforma, Totonicapán, -DAS-08-0294-2021, de fecha 19 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril del 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor



Fausto Misael Uz Lima, Director de Administración Financiera integrada Municipal, quién manifiesta: “PRIMERO: existe una persona encargada de inventario nombrado por el concejo municipal, para que realice su trabajo de acuerdo a lo que establece las normativas legales, segundo: no está dentro de mis funciones supervisar el libro de inventario ya que el decreto Numero 12-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98, Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: a) Proponer, en coordinación con la oficina municipal de planificación, al Alcalde Municipal, la política presupuestaria y las normas para su formulación, coordinando y consolidando la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en lo que corresponde a las dependencias municipales; b) Rendir cuenta al Concejo Municipal, en su sesión inmediata, para que resuelva sobre los pagos que haga por orden del Alcalde y que, a su juicio, no estén basados en la ley, lo que lo eximirá de toda responsabilidad con relación a esos pagos; c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad; d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones; f) Evaluar cuatrimestralmente la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del municipio y proponer las medidas que sean necesarias; g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley; i) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera; j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos; | Código Municipal k) Elaborar y mantener actualizado el registro de contribuyentes, en coordinación con el catastro municipal; l) informar al Alcalde y a la Oficina Municipal de Planificación sobre los cambios de los oblatos y sujetos de la tributación; m) Administrar la deuda pública municipal; n) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal; o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde; y, p) Desempeñar cualquier otra función o atribución que le sea asignada por la ley, por el Concejo o por el alcalde Municipal en materia financiera. Como se puede verificar, no está



dentro de mis funciones evaluar el libro de inventario, también quiero manifestar que dentro del manual de puesto y funciones aprobado por el concejo municipal no está dentro de mis atribuciones la evaluación de inventario.”

Mediante oficio No. 17 Santa Lucía la Reforma, Totonicapán, -DAS-08-0294-2021, de fecha 19 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril del 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Selvin Roberto Delgado Flores, Encargado de Contabilidad, quién manifiesta: “Considerando lo expuesto en el numeral 1 de hallazgo no. 3, quiero manifestar que de acuerdo a lo que se puede ver reflejado en el folio no. 003 y 004 del libro de hojas movibles, autorizado por La Contraloría General de Cuentas según Registro no. DCEQ-3302, con fecha 10 de mayo del año 2021, no todos los bienes tienen esa deficiencia la cual se nos indica y se puede remitir a los códigos 1232.03. Si bien algunos bienes no figuran características es por el tipo de bien que no posee todas las características por tal razón no se agregan, pero si se indica que fecha se ingresó y la factura y serie que dio vida al bien. Con respecto al Numeral 2 en las tarjetas de responsabilidad se puede evidenciar que todo lo que son compras recientes desde que se tomó la responsabilidad como encargado de contabilidad tienen ingresos con fecha y su respectiva codificación, sin bien es cierto lo que antecede antes de la codificación de cada tarjeta no cuenta con código, es por la limitante que para tratar de cuadrar el inventario se tuvo que realizar una depuración e integración para tratar de identificar que bienes estaban integrando el saldo de cada cuenta del inventario, mas no se ha logrado identificar en físico los bienes y cuales están funcionando para poder asignar la codificación respectiva, todo esto porque dentro de la Administración saliente no se contaba con un Inventario cuadrado físico, con el Libro de Inventario y el Sistema de Sicoingl ni con tarjetas de responsabilidad asignadas al personal Municipal. Con respecto a la tarjeta no. 5 acceso a la Información Pública y Oficial I de secretaria y la tarjeta no. 014 técnico II Dirección Municipal de Planificación. Se indica que los bienes están cargados a personas que ya no están en la Municipalidad. Quisiera exponer que las tarjetas que fueron presentadas al 31 de diciembre 2021 contaban con nombramientos que vencían al 31 de diciembre 2021 para el ejercicio 2022 los cargos que representan a esas tarjetas que ya no son los mismos funcionarios... Como punto de partida se empezó a trabajar con las limitantes encontradas ya que para cumplir con la actualización hay datos que no se tenían identificados en Tarjetas de Responsabilidad de años anteriores que son indispensables cumplir en la Codificación de acuerdo a lo establecido en los procesos del Acuerdo Ministerial No. 86-2015 (MAFIM III): 11.2 Normas de Control Interno a) Corresponde al Encargado de Inventarios, llevar actualizadas todas las tarjetas de responsabilidad del personal de la unidad administrativa en que esté asignado, verificar además, que los bienes estén bajo la responsabilidad de la persona asignada. Para lograr una funcionalidad en el inventario de Activos de la



Municipalidad estamos conscientes que dentro de nuestro Control Interno debemos adoptar normativas que nos rigen para la aplicación correcta de procesos como lo establece el Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto para no desviar las acciones dentro de marco legal. Artículo 49 literal c. Generar información relevante y útil con base en los datos del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), para la toma de decisiones en los distintos niveles de la gestión pública.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, no obstante que en sus comentarios manifiesta: que con respecto al Libro de Inventario no todos los bienes tienen esa deficiencia, algunos bienes no figuran características es por el tipo de bien en las tarjetas de responsabilidad se encuentran cargados correctamente; al analizar las pruebas de descargo, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que las tarjetas de responsabilidad están operadas desde que se tomó la responsabilidad como encargado de contabilidad con los bienes adquiridos durante dicho ejercicio fiscal; sin embargo, durante la revisión de las tarjetas en la ejecución de la auditoría, las mismas estaban desactualizadas, no coinciden los códigos de las tarjetas con la codificación respectiva; asimismo, como el manifiesta respecto de las deficiencias en el Libro de Inventario, respecto a la falta de información de fecha de ingreso y número de factura de los bienes adquiridos, algunos muestran deficiencias en los registros correspondientes.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: que no está dentro de sus funciones, según el Código Municipal así como en el manual de puesto y funciones aprobado por el Concejo Municipal, la atribución de la evaluación de inventario; al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que como el mismo afirma, debe llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes, y el libro de Inventario es un Libro Principal obligatorio que lleva el registro detallado de los bienes de la Municipalidad.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	SELVIN ROBERTO DELGADO FLORES	3,500.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FAUSTO MISAEL UZ LIMA	16,250.00
Total		Q. 19,750.00

Hallazgo No. 3

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones y a la normativa vigente, sobre eventos de compras y/o contrataciones.

Condición

Al evaluar los eventos correspondientes a Cotizaciones y Licitaciones, publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció según muestra seleccionada, deficiencias en la publicación de los siguientes proyectos:

No.	NOG	No. de Contrato	Fecha	Descripción	Valor en Q	Deficiencias
1	14898497	12-2021.	19/07/2021	Mejoramiento Camino Rural Centro Cantón San Luis Sibila, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	807,004.80	1. La solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro que se visualiza en el sistema no contiene estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de la misma. 2. El dictamen Presupuestario se realizó posterior a la resolución de proyecto de base. 3. El contrato fue suscrito el 19 de julio de 2021 y fue publicado extemporáneamente 15 de septiembre de 2021. 4. El acta del nombramiento de la Junta de Cotización no fue publicada en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS
2	14814633	8-21	12/07/2021	Mejoramiento Escuela Primaria Paraje Chuicarnat, Cantón Sacasiguan, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	707,218.00	1. La solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro que se visualiza en el sistema no contiene estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de la misma. 2. El dictamen Presupuestario se realizó posterior a la resolución de proyecto de base. 3. El contrato fue suscrito el 12 de julio de 2021 y fue publicado extemporáneamente 23 de julio de 2021. 4 El acta del nombramiento de la Junta de Cotización no fue publicada en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS
3	14812746	16-2021	2/08/2021	Construcción Sistema de Agua Potable Paraje Paxan, Cantón Gualtux, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	4,004,315.00	1. La solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro que se visualiza en el sistema no contiene estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de la misma. 2. El dictamen Presupuestario se realizó posterior a la resolución de proyecto de base. 3.El acta del nombramiento de la Junta de Licitación no fue publicada en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS
4	14811359	20-2021	06-12-2021	Ampliación sistema de agua potable paraje Cacuben, Cantón Patulup, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	1,306,990.56	1. La solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro que se visualiza en el sistema no contiene estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de la misma. 2. El dictamen Presupuestario se realizó posterior a la resolución de proyecto de base. 3.El acta del nombramiento de la Junta de licitación no fue publicada en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado



						-GUATECOMPRAS
5	14816644	11-2021.	13/07/2021	Ampliación escuela primaria paraje pacorral, Aldea Pamaría, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	509,737.50	1. La solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro que se visualiza en el sistema no contiene estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de la misma. 2. El dictamen Presupuestario se realizó posterior a la resolución de proyecto de base. 3. El contrato fue suscrito el 27 de julio de 2021 y fue publicado extemporáneamente 3 de agosto 2021. 4. El acta del nombramiento de la Junta de Cotización no fue publicada en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS
6	14898551	14-2021	12/07/2021	Mejoramiento escuela Primaria Paraje Paquix, Cantón Gualtux, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	707,375.00	1. La solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro que se visualiza en el sistema no contiene estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de la misma. 2. El dictamen Presupuestario se realizó posterior a la resolución de proyecto de base. 3. El contrato fue suscrito el 27 de julio de 2021 y fue publicado extemporáneamente 3 de agosto 2021. 3. El acta del nombramiento de la Junta de Cotización no fue publicada en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS
7	14898551	15-2021	26/07/2021	Mejoramiento sistema de agua potable (equipamiento pozo mecánico) paraje Chuicutz, Cantón Sacasiguan, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	419,972.00	1. La solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro que se visualiza en el sistema no contiene estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de la misma. 2. El dictamen Presupuestario se realizó posterior a la resolución de proyecto de base. 3. El contrato fue suscrito el 13 de julio de 2021 y fue publicado extemporáneamente 23 de julio 2021. 4. El acta del nombramiento de la Junta de Cotización no fue publicada en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS
8	14812762	18-2021	5/08/2021	Construcción sistema de agua potable centro cantón Oxlujuj, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	2,643,437.30	1. La solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro que se visualiza en el sistema no contiene estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de la misma. 2. El dictamen Presupuestario se realizó posterior a la resolución de proyecto de base. 3. El acta del nombramiento de la Junta de Cotización no fue publicada en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS
9	14898470	13-2021	19/07/2021	Mejoramiento camino rural paraje choalimon, cantón Chiguan, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	464,940.00	1. La solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro que se visualiza en el sistema no contiene estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de la misma. 2. El dictamen Presupuestario se realizó posterior a la resolución de proyecto de base. 3. El contrato fue suscrito el 19 de julio de 2021 y fue publicado extemporáneamente 27 de julio de 2021. 3. El acta del nombramiento de la Junta de Cotización no fue publicada en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS
TOTAL					11,570,990.16	

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "...El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema, y será utilizado por todos los sujetos



obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, así como las codificaciones o catálogos que se establezcan para las adquisiciones públicas. El sistema GUATECOMPRAS proveerá las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos...”

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 14 Requisición, establece: “Previo a dar inicio al proceso de contratación, la adquisición deberá estar incluida en el Programa Anual de Adquisiciones Públicas, para el ejercicio fiscal respectivo, además deberá contarse con la requisición suscrita por el responsable que corresponda, que justifique la necesidad de la compra o contratación de los bienes, suministros, obras o servicios, debiendo contarse con la descripción y especificaciones de lo que se requiere, bases de contratación cuando proceda y en el caso de obras, también con estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de las mismas, todo aprobado por la autoridad competente...”

La Resolución Número 18-2019, de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado y sus reformas, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, artículo 2 Tipos y Perfiles de Usuarios, establece: “Para el uso del Sistema GUATECOMPRAS, se definen como usuarios a los empleados públicos o personas individuales, nombrados por la autoridad de la entidad contratante para ejercer la función designada por su perfil, los cuales se describen a continuación: Perfil del Usuario, los usuarios de estos perfiles se identificarán en el Sistema GUATECOMPRAS de la forma siguiente: 1. Comprador Padre: es el responsable de la administración y mantenimiento del perfil de los Usuarios Compradores Hijos de su entidad. Tipo, Comprador. Perfil del Usuario 2. Comparador Hijo Autorizador: es el responsable de verificar y autorizar la publicación de la documentación de los procesos de adquisición pública. 3. Comprador Hijo Operador: es el responsable de operar y preparar la documentación de respaldo que se genera en cada uno de los procesos de adquisición pública, según la fase en se encuentre el mismo. Por ningún motivo las Unidas Ejecutoras podrán asignar varios perfiles en una persona.” Artículo 21 Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG), establece: “Para las contrataciones gestionadas a través de concursos públicos tales como Cotización, Licitación, Contrato Abierto o cualquier modalidad de adquisición que la unidad ejecutora



considere, se deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS la información y documentación que el sistema requiera en cada una de las fases del proceso de contratación, en la forma y tiempo que se describen a continuación: b. Descripción: Bases... Condiciones de Publicación: Las bases deben publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, antes que la convocatoria del concurso sea publicada en los medios de prensa escrita. Para todos los casos se debe incluir en las bases un cronograma de actividades del proceso el cual consiste en la calendarización de las diferentes fases del mismo. Usuario Responsable de la publicación. Usuario Comprador Hijo Operador.” Artículo 25 Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: “Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente resolución y de conformidad con lo establecido en la ley, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura -CoST-, de acuerdo con lo siguiente: Información a publicar: ...k) Acuerdo de Financiamiento (publicar el documento que ampare, la disponibilidad presupuestaria y/o la que estuviere vigente y cuando aplique la No objeción del ente financiero.) El usuario comprador hijo operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar en el sistema Guatecompras este documento a partir de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo... t) Planos Finales (debidamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición). Indicador CoST Aplicado: 29. Alcance real de la obra, 30. Programa actualizado. Condiciones de Publicación: El Usuario Comprador Hijo Operador de unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo...”

Causa

El Director Municipal de Planificación, no verificó que la publicación de los requisitos descritos, justifique la necesidad de la compra o contratación de los proyectos de la municipalidad.

El Técnico II de la Dirección Municipal de Planificación, no publicó en GUATECOMPRAS, todos los documentos correspondientes de los proyectos.

Efecto

Falta de transparencia, en los eventos y procesos de cotización y licitación de los proyectos de infraestructura, ejecutados por la Municipalidad, al no publicar conforme lo establecido en la legislación vigente, la información en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de



Planificación, a efecto se incluyan en las bases, y se publiquen las respectivas requisiciones que justifique la necesidad de la compra o contratación de los proyectos que ejecuta la municipalidad, y éste a su vez al Técnico II de la Dirección Municipal de Planificación, para que publique los documentos en el portal, a efecto se cumpla con lo establecido en la legislación vigente, en cuanto a la información y momento en que debe publicarse la misma en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 18 Santa Lucía la Reforma, Totonicapán, -DAS-08-0294-2021, de fecha 19 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril del 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Marcos (S.O.N.) Calel Castro, Director Municipal de Planificación, quién manifiesta: “Al respecto manifiesto a ustedes, que las publicaciones en el Sistema de Información y Adquisiciones del Estado -Guatecompras- como comprador hijo autorizador, se publicó correctamente y se... los requisitos que requiere el sistema de Guatecompras, en la creación de un concurso se dio instrucciones al usuario de comprador hijo operador, quién es el responsable de operar y preparar la documentación de respaldo que se genera en cada uno de los proyectos. Razón por la cual solicito consideración en el presente hallazgo.”

Mediante oficio No. 18 Santa Lucía la Reforma, Totonicapán, -DAS-08-0294-2021, de fecha 19 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril del 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edwin Fernando Tíu Villeda, Técnico II de la Dirección Municipal de Planificación, quién manifiesta:

"No.	NOG	No. de Contrato	Fecha	Descripción	Monto en sin IVA en Q.	Deficiencias	Comentario Responsable
1	14898497	12-2021.	19/07/2021	Mejoramiento Camino Rural Centro Cantón San Luis Sibila, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	807,004.80	<p>1. La solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro que se visualiza en el sistema no contiene estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de la misma.</p> <p>2. El dictamen Presupuestario se realizó posterior a la resolución de proyecto de base.</p> <p>3. El contrato fue suscrito el 19 de julio de 2021 y fue publicado extemporáneamente el 15 de septiembre de 2021.</p> <p>4. El acta del nombramiento de la Junta de Cotización no fue publicada en el portal del Sistema de Información</p>	<p>1.- Los estudios, diseños o planos fueron cargados al Sistema en el apartado "bases del proceso" en su opción 11 "estudios, diseños o planos".</p> <p>2.- Según el Artículo No. 3 de la ley de contrataciones del estado, indica que podrán solicitar ofertas aún si no se cuenta con las asignaciones respuestarias que permitan cubrir los pagos</p> <p>3.- El artículo 46 Bis. En su inciso m) De la ley de contrataciones del estado Indica que Publicación: Los listados de los productos de bienes y suministros adjudicados en contrato abierto, serán publicados en</p>



						de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS	el sistema GUATECOMPRAS, dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de aprobación del contrato respectivo. 4.- La semana del 12 al 16 de Julio presenté quebrantos de salud. La certificación se nos entregó el día 13 de julio. Por lo que suplico se tenga consideración en este caso.
2	14814633	8-21	12/07/2021	Mejoramiento Escuela Primaria Paraje Chuicarnat, Cantón Sacasiguan, Santa Lucia La Reforma, Tonicapán	707,218.00	1. La solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro que se visualiza en el sistema no contiene estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de la misma. 2. El dictamen Presupuestario se realizó posterior a la resolución de proyecto de base. 3. El contrato fue suscrito el 12 de julio de 2021 y fue publicado extemporáneamente el 23 de julio de 2021. 4. El acta del nombramiento de la Junta de Cotización no fue publicada en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS	1.- Los estudios, diseños o planos fueron cargados al Sistema en el apartado "bases del proceso" en su opción 11 "estudios, diseños o planos". 2.- Según el Artículo No. 3 de la ley de contrataciones del estado, indica que podrán solicitar ofertas aún si no se cuenta con las asignaciones resupuestarias que permitan cubrir los pagos 3.- El artículo 46 Bis. En su inciso m) De la ley de contrataciones del estado Indica que Publicación: Los listados de los productos de bienes y suministros adjudicados en contrato abierto, serán publicados en el sistema GUATECOMPRAS, dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de aprobación del contrato respectivo. 4.- La semana del 12 al 16 de Julio presenté quebrantos de salud. La certificación se nos entregó el día 13 de julio. Por lo que suplico se tenga consideración en este caso.
3	14812746	16-2021	2/08/2021	Construcción Sistema de Agua Potable Paraje Paxan, Cantón Gualtux, Santa Lucia La Reforma, Tonicapán	4,004,315.00	1. La solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro que se visualiza en el sistema no contiene estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de la misma. 2. El dictamen Presupuestario se realizó posterior a la resolución de proyecto de base. 3. El acta del nombramiento de la Junta de Licitación no fue publicada en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS	1.- Los estudios, diseños o planos fueron cargados al Sistema en el apartado "bases del proceso" en su opción 11 "estudios, diseños o planos". 2.- Según el Artículo No. 3 de la ley de contrataciones del estado, indica que podrán solicitar ofertas aún si no se cuenta con las asignaciones resupuestarias que permitan cubrir los pagos 3.- La semana del 12 al 16 de Julio presenté quebrantos de salud. La certificación se nos entregó el día 13 de julio. Por lo que suplico se tenga consideración en este caso
4	14811359	20-2021	06-12-2021	Ampliación sistema de agua potable paraje	1,306,990.56	1. La solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro que	1.- Los estudios, diseños o planos fueron cargados al Sistema en el apartado



				Cacuben, Cantón Patulup, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán		se visualiza en el sistema no contiene estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de la misma. 2. El dictamen Presupuestario se realizó posterior a la resolución de proyecto de base. 3. El acta del nombramiento de la Junta de licitación no fue publicada en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS	"bases del proceso" en su opción 11 "estudios, diseños o planos". 2.- Según el Artículo No. 3 de la ley de contrataciones del estado, indica que podrán solicitar ofertas aún si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos 3.- La semana del 12 al 16 de Julio presenté quebrantos de salud. La certificación se nos entregó el día 13 de julio. Por lo que suplico se tenga consideración en este caso.
5	14816644	11-2021.	13/07/2021	Ampliacion escuela primaria paraje pacorral, Aldea Pamaría, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	509,737.50	1. La solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro que se visualiza en el sistema no contiene estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de la misma. 2. El dictamen Presupuestario se realizó posterior a la resolución de proyecto de base. 3. El contrato fue suscrito el 27 de julio de 2021 y fue publicado extemporáneamente 3 de agosto 2021. 4. El acta del nombramiento de la Junta de Cotización no fue publicada en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS	1.- Los estudios, diseños o planos fueron cargados al Sistema en el apartado "bases del proceso" en su opción 11 "estudios, diseños o planos". 2.- Según el Artículo No. 3 de la ley de contrataciones del estado, indica que podrán solicitar ofertas aún si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos 3.- El artículo 46 Bis. En su inciso m) De la ley de contrataciones del estado Indica que Publicación: Los listados de los productos de bienes y suministros adjudicados en contrato abierto, serán publicados en el sistema GUATECOMPRAS, dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de aprobación del contrato respectivo. 4.- La semana del 12 al 16 de Julio presenté quebrantos de salud. La certificación se nos entregó el día 13 de julio. Por lo que suplico se tenga consideración en este caso.
6	14898551	14-2021	12/07/2021	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE PAQUIX, CANTON GUALTUX, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN	707,375.00	1. La solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro que se visualiza en el sistema no contiene estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de la misma. 2. El dictamen Presupuestario se realizó posterior a la resolución de proyecto de base. 3. El contrato fue suscrito el 27 de julio de 2021 y fue publicado extemporáneamente 3 de agosto 2021.	1.- Los estudios, diseños o planos fueron cargados al Sistema en el apartado "bases del proceso" en su opción 11 "estudios, diseños o planos". 2.- Según el Artículo No. 3 de la ley de contrataciones del estado, indica que podrán solicitar ofertas aún si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos 3.- El artículo 46 Bis. En su inciso m) De la ley de contrataciones del estado



						<p>3. El acta del nombramiento de la Junta de Cotización no fue publicada en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS</p>	<p>Indica que Publicación: Los listados de los productos de bienes y suministros adjudicados en contrato abierto, serán publicados en el sistema GUATECOMPRAS, dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de aprobación del contrato respectivo.</p> <p>4.- La semana del 12 al 16 de Julio presenté quebrantos de salud. La certificación se nos entregó el día 13 de julio. Por lo que suplico se tenga consideración en este caso.</p>
7	14898551	15-2021	26/07/2021	Mejoramiento sistema de agua potable (equipamiento pozo mecánico) paraje Chuicutz, Canton Sacasiguan, Santa Lucia La Reforma, Tonicapán	419,972.00	<p>1. La solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro que se visualiza en el sistema no contiene estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de la misma.</p> <p>2. El dictamen Presupuestario se realizó posterior a la resolución de proyecto de base.</p> <p>3. El contrato fue suscrito el 13 de julio de 2021 y fue publicado extemporáneamente 23 de julio 2021.</p> <p>4. El acta del nombramiento de la Junta de Cotización no fue publicada en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS</p>	<p>1.- Los estudios, diseños o planos fueron cargados al Sistema en el apartado "bases del proceso" en su opción 11 "estudios, diseños o planos".</p> <p>2.- Según el Artículo No. 3 de la ley de contrataciones del estado, indica que podrán solicitar ofertas aún si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos</p> <p>3.- El artículo 46 Bis. En su inciso m) De la ley de contrataciones del estado</p> <p>Indica que Publicación: Los listados de los productos de bienes y suministros adjudicados en contrato abierto, serán publicados en el sistema GUATECOMPRAS, dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de aprobación del contrato respectivo.</p> <p>4.- La semana del 12 al 16 de Julio presenté quebrantos de salud. La certificación se nos entregó el día 13 de julio. Por lo que suplico se tenga consideración en este caso.</p>
8	14812762	18-2021	5/08/2021	Construcción sistema de agua potable centro canton Oxlajuj, Santa Lucia La Reforma, Tonicapán	2,643,437.30	<p>1. La solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro que se visualiza en el sistema no contiene estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de la misma.</p> <p>2. El dictamen Presupuestario se realizó posterior a la resolución de proyecto de base.</p> <p>3. El acta del nombramiento de la Junta de Cotización no fue publicada en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y</p>	<p>1.- Los estudios, diseños o planos fueron cargados al Sistema en el apartado "bases del proceso" en su opción 11 "estudios, diseños o planos".</p> <p>2.- Según el Artículo No. 3 de la ley de contrataciones del estado, indica que podrán solicitar ofertas aún si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos</p> <p>4.- La semana del 12 al 16 de Julio presenté quebrantos de salud. La certificación se nos entregó el día 13 de</p>



						Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS	julio. Por lo que suplico se tenga consideración en este caso.
9	14898470	13-2021	19/07/2021	Mejoramiento camino rural paraje choalimon, cantón Chiguan, Santa Lucia La Reforma, Tonicapán	464,940.00	<p>1. La solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro que se visualiza en el sistema no contiene estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de la misma.</p> <p>2. El dictamen Presupuestario se realizó posterior a la resolución de proyecto de base.</p> <p>3. El contrato fue suscrito el 19 de julio de 2021 y fue publicado extemporáneamente de julio de 2021.</p> <p>3. El acta del nombramiento de la Junta de Cotización no fue publicada en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS</p>	<p>1.- Los estudios, diseños o planos fueron cargados al Sistema en el apartado "bases del proceso" en su opción 11 "estudios, diseños o planos".</p> <p>2.- Según el Artículo No. 3 de la ley de contrataciones del estado, indica que podrán solicitar ofertas aún si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos</p> <p>3.- El artículo 46 Bis. En su inciso m) De la ley de contrataciones del estado indica que Publicación: Los listados de los productos de bienes y suministros adjudicados en contrato abierto, serán publicados en el sistema GUATECOMPRAS, dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de aprobación del contrato respectivo.</p> <p>4.- La semana del 12 al 16 de Julio presenté quebrantos de salud. La certificación se nos entregó el día 13 de julio. Por lo que suplico se tenga consideración en este caso."</p>
TOTAL					11,570,990.16		

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta: que se publicó correctamente todos los concursos y se dió instrucciones al usuario comprador hijo operador, siendo él responsables de cumplir con los procesos y plazos establecidos en la normativa legal aplicable a cada caso; al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que independientemente de la asignación de funciones, así mismo y como procedimiento, de incluir las requisiciones que justifiquen la necesidad de la compra o contratación de los proyectos y también velar de manera oportuna por el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.

Se confirma el hallazgo para el Técnico II de la Dirección Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta: que se publicaron los planos en el apartado bases del proceso, se podrán solicitar ofertas aún si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias y que presentó quebrantos de salud en fechas determinadas que motivo a no cumplir con los procesos y plazos establecidos en la normativa legal aplicable a cada caso; al analizar las pruebas



de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, todos los documentos de los proyectos a su cargo que se estaban ejecutando por parte de la Municipalidad, planos que si se pueden subir comprimiendo los mismos, de igual forma se constató que no ingreso en su totalidad los dictámenes y constancias de disponibilidad presupuestarias.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARCOS (S.O.N.) CALEL CASTRO	2,066.25
TECNICO II DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDWIN FERNANDO TIU VILLEDA	2,066.25
Total		Q. 4,132.50

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al verificar el seguimiento de las recomendaciones de la auditoría financiera y de cumplimiento del ejercicio fiscal 2020, se estableció que no se atendieron todas las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría emitido por la Contraloría General de Cuentas, mismas que fueron notificadas a los responsables identificados de la siguiente manera:

Hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables:

Hallazgo No. 3 Órdenes de Compra emitidas con fecha posterior a facturas.

Recomendación: "El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, y esté a su vez al Director Financiero Municipal, al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, y al Encargado de Presupuesto, a efecto verifiquen, que previo a la realización de un pago, se cumpla con la emisión de la orden de compra."

Hallazgo No. 4. Falta de catastro municipal. Recomendación: "El Concejo Municipal y el Director Municipal de Planificación, deben coordinar la elaboración



del catastro municipal, con la finalidad de tener información sobre los bienes inmuebles existentes en el municipio, y así conocer su correcta identificación física, jurídica, económica y fiscal, y con ello velar que el mismo se esté actualizando de conformidad al crecimiento para así mejorar los ingresos municipales.”

Hallazgo No. 13 Anticipos de años anteriores no liquidados. Recomendación:

“El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, y al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, y esté a su vez al Encargado de Contabilidad, a efecto den seguimiento a los saldos de los anticipos otorgados sobre los proyectos que no han sido liquidados y realicen las acciones correspondientes de acuerdo al contrato y al avance de los proyectos para establecer los saldos reales en el Balance General.”

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, por parte de el Alcalde Municipal y el Auditor Interno, no velaron por implementar oportunamente las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Riesgo que se sigan realizando procedimientos en forma incorrecta, al no cumplir con las recomendaciones vertidas en los informes de auditoría de la contraloría General de Cuentas.



Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Auditor Interno, para realizar las gestiones necesarias, con el objeto de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría emitidos por la Contraloría General de Cuentas a fin de mejorar los procesos administrativos.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 21 Santa Lucía la Reforma, Totonicapán, -DAS-08-0294-2021, de fecha 19 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril del 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Santos Margarito Cos Mazariegos, Auditor Interno, quién manifiesta: “Distinguidos Licenciados de la comisión de auditoría de la Contraloría General de cuentas, en mi calidad de auditor interno de la municipalidad de Santa Lucia La Reforma, He cumplido con emitir las recomendaciones necesarias, a los responsables para el seguimiento de recomendaciones del informe de la última auditoria realizado en la Municipalidad, mediante Nota de auditoria UDAI-01-JUNIO 2021, con fecha 07/06/2021, se giró para el concejo Municipal, director financiero, Secretario Municipal y Director Municipal de Planificación, indicando el seguimiento a Recomendaciones de Auditoria, en cumplimiento a lo que establece el acuerdo gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, articulo 66 seguimiento a recomendaciones de auditoria. Por lo que... evidencia de lo actuado firmando de recibido por el alcalde en representación del concejo municipal, Director Financiero, Secretario municipal y Director Municipal de Planificación... , También quiero manifestar que, mediante informe de auditoría interna correspondiente al mes de DICIEMBRE del año 2021, se dio a conocer el avance las recomendaciones de auditoria por lo que... del informe del mes de diciembre firmado y sellado de recibido por el alcalde municipal, secretario y Director financiero.”

Mediante oficio No. 20 Santa Lucía la Reforma, Totonicapán, -DAS-08-0294-2021, de fecha 19 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril del 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Pedro (S.O.N.) Osorio Quinillo, Alcalde Municipal, quién manifiesta: “Distinguidos Licenciados de la comisión de auditoría de la Contraloría General de cuentas, Como alcalde de la municipalidad de Santa Lucia La Reforma, he cumplido las recomendaciones que dejo el auditor de la contraloría general de cuentas, mediante notas de auditoría interna se ha asumido el compromiso de cumplir lo mayor posible como evidencia de ello en el informe del ejercicio fiscal dos mil veinte se ha logrado un gran porcentaje, con Nota de auditoria UDAI-01-JUNIO 2021, con fecha 07/06/2021, se giró para el concejo Municipal, director financiero, Secretario Municipal y Director Municipal de Planificación, indicando el



seguimiento a Recomendaciones de Auditoría, en cumplimiento a lo que establece el acuerdo gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66 seguimiento a recomendaciones de auditoría. Por lo que... evidencia de lo actuado por el auditor interno con el visto bueno mío como alcalde municipal, firmando de recibido por los responsables..., También quiero manifestar que, mediante informe de auditoría interna correspondiente al mes de DICIEMBRE del año 2021, el distinguido licenciado Auditor interno dio a conocer el avance las recomendaciones de auditoría por lo que... del informe que presento el mes de diciembre firmado y sellado de recibido, con estos documentos podemos evidenciar que si le estamos dando seguimiento a las recomendaciones de auditoría.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y al Auditor Interno no obstante que en sus comentarios manifiestan: que se ha cumplido con emitir la recomendaciones del Informe de Auditoría girando nota de auditoría a los diferentes responsables de las deficiencias detectadas, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que se verificó durante la ejecución de la auditoría, que no se ha concluido con depurar los proyectos que ya están liquidados y que corresponden a los años 2012 al 2019, siendo importante su liquidación para que la cuenta contable pueda presentar saldos razonables. En relación al Catastro Municipal, no se presentó ninguna gestión relacionada a la implementación del mismo y con respecto a las órdenes de compra aún persiste la deficiencia, así mismo en las pruebas presentadas por el Auditor Interno, siendo las mismas presentadas por el señor Alcalde, siendo los informes de auditoría del mes de enero, marzo, y diciembre de 2021, donde se hace la recomendación sobre dar seguimiento e integración a la cuenta 1234, para poder realizar la regularización de la cuenta 1133 anticipos, mas no así a las acciones a tomar en lo descrito en el informe de junio, donde hace referencia a los hallazgos del informe de 2020.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	SANTOS MARGARITO COS MAZARIEGOS	1,875.00
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO (S.O.N.) OSORIO QUINILLO	3,750.00
Total		Q. 5,625.00



Hallazgo No. 5

Falta de seguro para vehículos

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se verificó que los vehículos, propiedad de la Municipalidad, carecen de Póliza de Seguro, las mismas se encuentran vencidas a la fecha de la auditoría, sin que cubran o resguarden los mismos, ante cualquier tipo de eventualidad que puedan sufrir dichos vehículos, como se detalla a continuación:

No.	Tipo	Placas	Responsable	Tarjeta de Responsabilidad No.	Fecha de Vencimiento de Licencia	Seguro No.	Fecha Vencimiento de Seguro	Valor según Inventario Q	Estado
1	MOTO	MO-801HSD	JUAN CARLOS QUINILLO CHIVALAN	21				21,705.00	ACTIVO
2	CAMION	O0-691BBW	VICENTE PU MEJIA	20		10-125-3006063	27/10/2021	895,470.00	ACTIVO
3	CAMION VOLTEO	O-126BBL	JOSE DOMINGO TIU TZOY	19	15/12/2022	10-125-3006063	27/10/2021	441,412.58	ACTIVO
4	PICK-UP	O0-430BCB	PEDRO OSORIO QUINILLO	2				260,000.00	ACTIVO
5	CAMION	C-744BPX	DANIEL LUX PU	26				254,000.00	ACTIVO
TOTAL:								1,872,587.58	

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 53 Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal. b) Representar a la municipalidad y al municipio..." Y artículo 137 Medios de fiscalización, establece: "La fiscalización se hará por los siguientes medios:...d) Aseguramiento de aquellos bienes del municipio que razonablemente requieran protección..."

Causa

El Alcalde Municipal, no veló por la aprobación o renovación de pólizas para resguardo de los vehículos municipales, así mismo el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no consideró el resguardo de los activos fijos,



mediante la adquisición y/o renovación de pólizas para asegurar los vehículos municipales.

Efecto

Riesgo de pérdida o destrucción de los vehículos, como consecuencia de robos o accidentes, afectando el Patrimonio Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto aseguren los vehículos y otros activos fijos de la Municipalidad, y así resguardar el patrimonio municipal contra cualquier eventualidad que pueda suceder.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 20 Santa Lucía la Reforma, Totonicapán, -DAS-08-0294-2021, de fecha 19 de abril del 2022 y 16 Santa Lucía la Reforma, Totonicapán, -DAS-08-0294-2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril del 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Pedro (S.O.N) Osorio Quinillo, Alcalde Municipal y para Fausto Misael Uz Lima, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quienes manifiestan: “A los distinguidos licenciado de la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas solicito que se me desvanezca dicho hallazgo, como Alcalde Municipal y como Director de Administración Financiera Integrada Municipal, si vele por la renovación de la póliza de vehículos, como lo manifestó la distinguida auditora, el vencimiento fue a finales de mes de octubre, el cual ordene a los responsables para que se realizaran todos los tramites posibles para la renovación de las pólizas en coordinación con el Director Financiero, por lo que se inició el trámite renovación a inicio del mes de octubre, sin embargo si la encargada de póliza lo entrego a inicio de los meses del año dos mil veintidós, únicamente suplico a la comisión para que sea objetivo en la toma de decisiones, recordemos que todo tramite tiene un proceso y siempre se tarda cierta cantidad de días, como prueba de lo manifestado... la póliza de seguro de los vehículos vigentes para el resguardo de los activos fijos.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan: que los seguros se vencieron a finales del mes de octubre y que realizaron la renovación pero esta fue entregada hasta el mes de marzo de 2022; al analizar las pruebas de descargo, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido que según información recibida solo dos vehículos estaban



asegurados en el 2021 y fue hasta marzo del 2022 que se efectuó el seguro solamente para otros tres vehículos, por lo que no se ha resguardado en su totalidad el rubro de vehículos propiedad de la Municipalidad.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO (S.O.N.) OSORIO QUINILLO	3,750.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FAUSTO MISAEL UZ LIMA	4,062.50
Total		Q. 7,812.50

Hallazgo No. 6

Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, según muestra de auditoría, se estableció que al 31 de diciembre de 2021, fueron finalizados, recepcionados y liquidados cuatro proyectos, los cuales no han sido reclasificados a la cuenta contable que corresponde, según el siguiente detalle:

No.	NOG	SNIP	Descripción	No. De Contrato	Acta de Recepción	Acta de Liquidación	Valor del contrato en Q
1	6610056	185993	Ampliación sistema de alcantarillado sanitario centro de la Cabecera Municipal, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	12-2017 de fecha 02/11/2017	10-2018 de fecha 21/03/2018	10-2018 de fecha 17/05/2018	1,731,000.00
2	8721211	206267	Construcción sistema de agua Potable Paraje Tzansiguan, Cantón Ichomchaj, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	18-2018	11-2019 de fecha 10-04-2019	07-2019 de fecha 13-05-2019	2,564,280.00
3	8679835	206268	Construcción sistema de agua potable Paraje Chuicutz, Cantón Sacasiguan, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán	16-2018	10-2019 de fecha 10-04-2019	05-2019 de fecha 13-05-2019	2,384,505.00
4	8720487	206028	Ampliación sistema de agua potable Paraje Xoltacaj, Cantón Oxlajuj, Santa Lucia La Reforma, Totonicapán.	15-2018	09-2019 de fecha 10-04-2019	06-2019 de fecha 13-05-2019	2,384,303.00
			TOTAL				9,064,088.00

Criterio



El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 96 Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos;...” Y artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio;...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III Marco Operativo y de Gestión, 9 Registros Contables, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna... 9.2 Normas de Control Interno. a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior.”

La Resolución Número DCE-19-2020, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad del Estado, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3 Descripción de las Cuentas, establece: “1234 Construcciones en Proceso. Registra los montos de las obras en proceso de construcción que al cierre del ejercicio no se encuentran disponibles para su uso por falta de terminación.”

Causa

El Director Municipal de Planificación, no trasladó las copias de Actas de Recepción y Liquidación a la Dirección Financiera.



El Encargado de Contabilidad, no dio el seguimiento respectivo a los proyectos que se encuentran finalizados, recepcionados y liquidados, para reclasificarlos a la cuenta contable correspondiente.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó que los registros se realizaran de forma oportuna en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

El Auditor Interno, avaló y firmó estados financieros, sin verificar que existían proyectos finalizados, recepcionados y liquidados, para reclasificarlos a la cuenta contable correspondiente.

Efecto

El saldo de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, no presenta la realidad financiera por estar conformada con proyectos que fueron concluidos, los cuales no han sido reclasificados a la cuenta contable que corresponde.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto traslade las copias de las Actas de Recepción y Liquidación a donde corresponda; asimismo al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise que los registros se realicen de forma oportuna en el Sistema y éste su vez instruya al Encargado de Contabilidad, para que dé el seguimiento respectivo a los proyectos que se encuentran finalizados, recepcionados y liquidados y se reclasifiquen a la cuenta contable que corresponda.

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, a efecto previo a avalar y firmar estados financieros, verifique que los saldos contengan registros de acuerdo a la naturaleza de las cuentas contables.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 17 Santa Lucía la Reforma, Totonicapán, -DAS-08-0294-2021, de fecha 19 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril del 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Selvin Roberto Delgado Flores, Encargado de Contabilidad, quién manifiesta: “Según se establece en el Acuerdo Ministerial 86-2015 (MAFIM), a) Funciones Básicas del Área de Contabilidad, 3. Aplicar la metodología contable y la periodicidad, estructura y características de los estados contables financieros a producir por los Gobiernos Locales, conforme a su naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información, de acuerdo a las normas de Contabilidad Integrada Gubernamental. 7. Efectuar el análisis a los



Estados Financieros y elaborar los informes para la toma de decisiones de la Autoridad Superior. Como parte del monitoreo y control que se tiene dentro de la cuenta 1234 quiero manifestar que los contratos mencionados de acuerdo a los registros que genera cada uno de los reportes del módulo de contratos aun cuentan con saldo por pagar, lo cual es una limitante para subir el acta de liquidación respectiva, ya que el módulo para poder realizar el cierre y liquidación de la obra lo permite realizar siempre y cuando las obras estén pagadas en su totalidad."

Mediante oficio No. 21 Santa Lucía la Reforma, Totonicapán, -DAS-08-0294-2021, de fecha 19 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril del 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Santos Margarito Cos Mazariegos, Auditor Interno, quién manifiesta: "Distinguidos Licenciados de la comisión de auditoría de la Contraloría General de cuentas, como auditor interno de la municipalidad de Santa Lucia La Reforma, He cumplido con emitir las recomendaciones en varias ocasiones a los responsables, mediante notas de auditoría interna para la regularización de la cuenta 1234 Construcciones en proceso, por lo tanto... evidencia suficiente y competente de lo actuado, Primero; se recomendó y se dio a conocer que es necesario dar seguimiento a la integración de la cuenta 1234 construcciones en proceso y que la misma sea regularizado en el sistema de Contabilidad Integrado de Gobierno Locales (SICOIN GL), en el informe de auditoría Interna del mes de Enero, Febrero, Marzo, Mayo, Junio y Julio... fotocopia del informe firmado de recibido y copia de hoja donde se dio a conocer la recomendación... . Se informó a los responsables mediante Nota de auditoria UDAI-01-febrero 2021, nota de auditoria udai-02-abril 2021, nota de auditoria udai-02-julio 2021, nota de auditoria udai-01-agosto 2021, en el mes de Diciembre nuevamente se recomendó que es necesario realizar la regularización de la cuenta 1234 construcciones en proceso mediante Nota de Auditoría Interna UDAI-01A-DICIEMBRE 2021, por lo tanto solicito a la comisión para que me desvanezca el hallazgo ya que cumplí con realizar las respectivas recomendaciones, ya que no soy el encargo directo de realizar las regularización en el sistema SICOIN GL... copia de las notas de auditorías firmados de recibido por los responsables."

Mediante oficio No. 18 Santa Lucía la Reforma, Totonicapán, -DAS-08-0294-2021, de fecha 19 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril del 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Marcos (S.O.N.) Calel Castro, Director Municipal de Planificación, quién manifiesta: "Al respecto manifiesto a ustedes que la cuenta contable 1234 ya se dio iniciativa de liquidar, se socializo en la reunión de Comude el 30 de septiembre del año dos mil veintiuno, se informó a los Alcaldes Comunitarias y Cocodes que



conforma el municipio y cada uno de los comunidades presentaron un informe sobre el estado de los proyectos de la cuenta 1234. Se ...la certificación del acta de Comude 12-2021 de fecha treinta de marzo del año dos mil veintiuno e informes de los alcaldes comunitarios y Cocodesdel municipio de Santa Lucia la Reforma.”

Mediante oficio No. 16 Santa Lucía la Reforma, Totonicapán, -DAS-08-0294-2021, de fecha 19 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril del 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Fausto Misael Uz Lima, Director de Administración Financiera integrada Municipal, quién manifiesta: “Distinguida Licenciada, quiero manifestar que los proyectos que manifiesta no se pueden realizar las regularizaciones en el sistema debido que no se ha pagado en su totalidad, como se puede evidenciar en el los reportes dinámicos filtrados en el sistema SICOIN GL, de los proyectos el cual... en el presente memorial... Lo cual es una limitante para subir el acta de liquidación respectiva, ya que el módulo para poder realizar el cierre y liquidación de la obra lo permite realizar siempre y cuando las obras estén pagadas en su totalidad. Para aplicación correcta de procesos como lo establece el Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto para no desviar las acciones dentro de marco legal. Artículo 49 literal c. Generar información relevante y útil con base en los datos del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), para la toma de decisiones en los distintos niveles de la gestión pública. Hago mención que este problema viene de administraciones anteriores, más no así la nuestra 2020-2024, ya se han liquidado dentro del sistema.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera integrada Municipal y para el Encargado de Contabilidad, no obstante que en sus comentarios manifiestan: que la cuenta contable 1234 construcciones en proceso, no se encuentra reclasificada porque no se ha pagado en su totalidad, por lo que presentaron dinámicos filtrados en el sistema SICOIN GL, ya que el módulo para poder realizar el cierre y liquidación de la obra lo permite realizar siempre y cuando las obras estén pagadas en su totalidad; al analizar las pruebas de descargo, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que los proyectos descritos en la Condición del hallazgo cuentan con la documentación necesaria para realizar la reclasificación correspondiente y a pesar que han recibido las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna, no han realizado las gestiones para el pago respectivo.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta: que la cuenta contable 1234 construcciones



en proceso, se tiene la iniciativa de liquidar y que se socializó con el Cocode y con el Comude para que presenten el estado de los proyectos; al analizar las pruebas de descargo, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que los proyectos descritos en la Condición del hallazgo, cuentan con la documentación necesaria para realizar dicha reclasificación, además que como parte de sus funciones está mantener actualizado el registro de proyectos en todas sus fases.

Se desvanece el hallazgo para el Auditor Interno, debido a que presentó pruebas de descargo con respecto a Notas de Auditoría interna e informes administrativos de enero, marzo, julio y diciembre a efecto, se procediera a la correspondiente regularización de la cuenta contable 1234 Construcciones en proceso.

Este hallazgo fue notificado con el número 7 y corresponde en el presente informe al número 6.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	SELVIN ROBERTO DELGADO FLORES	3,500.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARCOS (S.O.N.) CALEL CASTRO	8,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FAUSTO MISAEL UZ LIMA	16,250.00
Total		Q. 27,750.00

Hallazgo No. 7

Falta de documentos de respaldo en el expediente de proyectos.

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, según muestra de auditoría, se estableció que, al 31 de diciembre de 2021, existen proyectos que no cuentan con sus respectivos expedientes de información relativa al proceso de ejecución, por lo que carecen de estatus, los cuales se detallan a continuación:

No.	NOMBRE DE PROYECTO	VALOR EN Q
1	Instalación Energía Eléctrica en Centros Comerciales Cab. Mpal. Santa. Lucía La Reforma	252,000.00
2	Mejoramiento Escuela Primaria Paraje Xejuyup, Aldea Pamaría	392,000.00
3	Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Pacabrican, Cantón San Luis Sibila	105,811.15
4	Construcción Edificio Cultural Cantón Gualtux	191,635.00



5	Construcción Centro De Servicios Sociales, Cabecera Municipal	754,400.00
6	Mejoramiento Cementerio Comunal, Cantón Ichomchaj, Santa Lucía La Reforma, Totonicapán	105,068.00
7	Construcción Edificio Cultural Fase II cabecera Municipal	455,000.00
8	Ampliación Red Distribución Agua Potable Cantón Oxlujuy	318,751.00
Total		2,574,665.15

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 96 Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones:... d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;... Y artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, II Marco Conceptual, 3. Área de Contabilidad, 3.1 Normas de Control Interno, establece: “...g) Archivos de soporte. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realicen los Gobiernos Locales, deberá estar archivada, con un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos...”

Causa

El Director Municipal de Planificación, no ha velado por integrar la información que soporta el adecuado resguardo de los expedientes de los proyectos que están bajo su cargo y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha solicitado la información necesaria para determinar el estatus de los proyectos, por lo que los estados financieros no reflejan la situación real de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.

Efecto

Falta de certeza en los registros de la documentación de respaldo, relacionada a los proyectos ejecutados.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto se implemente un archivo, el cual resguarde de forma segura la documentación que soporta la ejecución de los proyectos y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que solicite oportunamente la información de los proyectos y poder presentar la cuenta contable, conforme la realidad financiera de la misma.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 16 Santa Lucía la Reforma, Totonicapán, -DAS-08-0294-2021, de fecha 19 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril del 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Fausto Misael Uz Lima, Director de Administración Financiera integrada Municipal, quién manifiesta: “Mi primer comentario de defensa sobre el presente hallazgo que se me señala es indicar a los distinguidos auditores gubernamentales que el encargado directo de formular, velar y custodiar el expediente de los proyectos es el director municipal de Planificación, ya que dentro de mis funciones no se encuentra en ningún párrafo dónde indique que yo sea el encargado de solicitar la información necesaria para determinar el estatus de los proyectos, sin embargo, sea notificado en varias ocasiones al Director Municipal de Planificación para la depuración de los proyectos plasmados en la cuenta 1234 Construcciones en proceso.”

Mediante oficio No. 18 Santa Lucía la Reforma, Totonicapán, -DAS-08-0294-2021, de fecha 19 de abril del 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril del 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Marcos (S.O.N.) Calel Castro, Director Municipal de Planificación, quién manifiesta: “Al respecto manifiesto a ustedes que la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, se desconoce el motivo de las actas de recepción y liquidación ya que son proyectos de administraciones anteriores.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: que el encargado directo de formular, velar y custodiar los expediente de los proyectos es el Director municipal de Planificación, y que dentro de sus funciones no hay ningún párrafo dónde indique que él sea encargado de solicitar la información necesaria para determinar el estatus de los proyectos; al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que los proyectos descritos en la Condición del hallazgo no cuentan con la documentación necesaria, los



rubros están representados en el Balance General y él debe dar cuenta y razón de los mismos, a través de los documentos de soporte de orden lógico y fácil acceso.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta: que desconoce el motivo de las actas de recepción y liquidación debido a que los proyectos son de administraciones anteriores; al analizar las pruebas de descargo, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que al asumir el cargo que desempeña, debe de observar que dentro de sus funciones a desempeñar en el mismo, está mantener el registro actualizado de los planes, programas y proyectos de la Municipalidad.

Este hallazgo fue notificado con el número 8 y corresponde en el presente informe al número 7.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARCOS (S.O.N.) CALEL CASTRO	2,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FAUSTO MISAEL UZ LIMA	4,062.50
Total		Q. 6,062.50

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se le dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas, por lo que se estableció la deficiencia denominada: Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	PEDRO (S.O.N) OSORIO QUINILLO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	ANTONIO (S.O.N) PU TZOY	SINDICO I	01/01/2021 - 31/12/2021



3	JUAN (S.O.N) PU IMUL	SINDICO II	01/01/2021 - 31/12/2021
4	MANUEL (S.O.N) LUX PU	CONCEJAL I	01/01/2021 - 31/12/2021
5	JOSE (S.O.N) CHIVALAN CASTRO	CONCEJAL II	01/01/2021 - 31/12/2021
6	FRANCISCO (S.O.N) TIU LUX	CONCEJAL III	01/01/2021 - 31/12/2021
7	FRANCISCO (S.O.N) LUX PU	CONCEJAL IV	01/01/2021 - 31/12/2021

